

Bienes que se sacan a subasta

Casa habitación de dos plantas, con superficie útil de 89 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de planta baja de «hall» de entrada, salón comedor, cocina y cuarto de aseo, y en planta alta se distribuye en cuatro dormitorios y un cuarto de bajo. Tiene jardín delantero y patio trasero. Esta construida sobre la parcela que se identifica como la número 59 de la urbanización, y tiene una superficie de 103 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la calle F, y linda: Derecha, parcela 60; izquierda, parcela 58, y fondo, espacios libres. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.275, libro 50 de Tomares, folio 190, finca 3.602, inscripción 2.^a

Tipo de subasta: 7.050.000 pesetas.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.—La Secretaria.—652.

SEVILLA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 186/99, ejecutoria número 227/99, a instancia del Procurador don Fernando García Paül, en nombre y representación del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vera Blanco y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez en el plazo de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate el día 6 de febrero de 2001, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4119000014018699, una cantidad igual por lo menor, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el demandante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, para la segunda subasta, con rebaja de un 25 por 100 de la valoración para que sirva de tipo de la misma; y para el caso de que tampoco haya postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 4 de abril de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

1. Finca registral número 24.104, inscrita al tomo 888, libro 887, folio 217, del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, sita en bda. San Diego, bloque 19, 5.º B de esta ciudad, propiedad de los demandados don Manuel Vera Blanco con documento nacional de identidad número 28.340.161-K y doña Manuela Campos Catalán, con documento nacional de identidad número 3.773.224.

Tipo de subasta: 8.225.000 pesetas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—679.

SEVILLA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier González Burgaz y doña Mercedes Peña Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 5 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4119000018025200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 5 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 3 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Francisco Javier González Burgaz y doña Mercedes Peña Bernal para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 7. Vivienda tipo A, en planta segunda del bloque número 1 del edificio en Sevilla, carretera de Carmona, Huerta de San Matías, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 100, tomo 797, libro 796, finca 57.114, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.533.296 pesetas.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—678.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Carlos Cano Martínez y doña María Teresa Iglesias Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 15 de marzo de 2001, a las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4120/0000/18/0448/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 19 de abril de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 17 de mayo de 2001, a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 42. Vivienda tipo B-1, undécima B, situada en la planta undécima del edificio número 1, de la urbanización denominada «San Diego Conjunto Residencial», sito en el polígono de Miraflores, de esta ciudad. Tiene una superficie de 79 metros 66 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios y linda: Frente o entrada, con descanso de escalera, hueco de ascensores y vivienda C de la misma planta; derecha, entrando, con vuelo a patio para tendero de ropas y a zona de urbanización interior de la parcela sobre la que se asienta el edificio; izquierda, entrando, con vivienda A de su misma planta, y fondo, con vuelo de las citadas zonas de urbanización interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo y libro 283, folio 238 vuelto, finca número 19.553, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—710.

SEVILLA

Edicto

Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 131/98 se tramita procedimiento de juicio de cognición 131/98 a instancia de don Álvaro Fernández Venegas (Repres. de la C.P.), contra don Ismael Martínez Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033000014013198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la presente resolución al demandado a través de su representación en autos señor Torrijada Sánchez. Y a los posibles ocupantes de la finca que sale a subasta a través de cédula que será remitida al SCNE, sirviendo no obstante la publicación de los edictos de notificación en forma caso de no poderse efectuar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso en Sevilla, polígono aeropuerto (Sevilla-este), edificio «Compostela», portal 4, segundo B. Tiene una superficie construida de 110,25 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, cocina, terraza-tendero, estar-comedor con terraza, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.592, libro 259, folio 208 finca registral número 13.277. Inscrito en pleno dominio con carácter privativo a nombre de don Ismael Martínez Cano.

Tipo: 17.600.000 pesetas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—680.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1998, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Bacarrasco Castillejo y doña Claude Lucienne Felix, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza Costa del Sol, de Torremolinos, número 3037-0000-17-0040-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 14 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 17.751, inscrita al tomo 391, libro 791, folio 179, del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena. Local destinado a aparcamientos, números 1-3, en sótano del conjunto «Granada», en Villa Margarita, Arroyo de la Miel (Benalmádena), con una superficie de 330,18 metros cuadrados y una cuota de 3,827 por 100.

Valor de tasación o tipo: 17.843.588 pesetas.

Finca registral número 6.171, inscrita al tomo 510, folio 206, del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena. Local comercial número 7, frente al kilómetro 228,35 de la carretera N-340, en el Arroyo de la Miel, con una superficie de 50,62 metros cuadrados.

Valor de tasación o tipo: 10.079.708 pesetas.

Finca registral número 44, inscrita al tomo 573, folio 73, del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena. Apartamento número 803, en la 7.ª planta del edificio «Orfeo Azul», sito en carretera N-340, kilómetro 228,3, de Arroyo de la Miel (Benalmádena), con una superficie de 90 metros cuadrados, más 42 metros cuadrados de terraza descubierta.

Valor de tasación o tipo: 11.687.460 pesetas.

Dado en Torremolinos a 5 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—723.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Juana López Hoyos, Juez de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torre Vieja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 96/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Juan Carlos Fortepiani Munera y doña María del Carmen Martínez Pérez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 16 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, para el caso de que no existieran postores, se señala por segunda el día 16 de marzo de 2001, a las once horas, y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda se señala por tercera el día 16 de abril de 2001, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser 8.241.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado.

Para la segunda servirá del tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el